

Statement by Rene Ramirez, Minister of Higher Education, Science, Technology and Innovation,
November 10, 2011

Consideramos que el acceso a medicamentos es un derecho fundamental que debe ser garantizado por los estados, ya que es un componente de gran importancia en el tratamiento integral de los pacientes.

Vemos con mucho agrado decisiones del Gobierno del Ecuador a favor de garantizar el acceso universal a medicamentos como la de solicitar la licencia obligatoria para la combinación de dos antirretrovirales: ritonavir y lopinavir (Kaletra ®) amparado en el Decreto Ejecutivo N°118 de octubre de 2009, en el que “Declara de interés público el acceso a medicinas utilizadas para el tratamiento de enfermedades que afectan a la población ecuatoriana y que sean prioritarias para la salud pública, para lo cual se podrá conceder licencias obligatorias sobre las patentes de los medicamentos de uso humano que sean necesarios para sus tratamientos” Respaldamos también las acciones realizadas por parte del Ministerio de Salud Pública en la definición de Medicamento Estratégico.